



ACUERDO SOBRE LA JORNADA LABORAL

El presente acuerdo es firmado por todas las organizaciones sindicales, con el fin de conseguir, finalmente y de una vez por todas, la mejora de la situación laboral de todos los miembros del Cuerpo Nacional de Policía, que se viene arrastrando desde 1996.

Así, motivo de las reuniones mantenidas en la mesa de trabajo de la jornada laboral, dilatada desde el año 2012 y **ante la negativa de la Administración a valorar las diferentes modalidades de turno rotatorio presentadas por las organizaciones sindicales** entre las que se encontraban las más demandadas por los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía como el "**SEXTO TURNO**", **7X7**, entre otros; todas las organizaciones representativas en el Consejo de Policía, ante esta situación, en unidad de acción, solicitamos a la Administración lo siguiente:

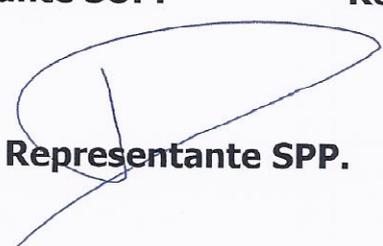
- Que nos faciliten un informe donde se detallen, las necesidades del servicio actuales en la modalidad de turno rotatorio, así como la situación real de la misma, haciendo constar la cantidad de funcionarios que en la actualidad se encuentran prestando servicio bajo esta modalidad.
- Tener conocimiento de la partida presupuestaria que la Administración dispone para destinar a este fin y en que partida presupuestaria se encuadra en los presupuestos generales de estado.
- En base a los puntos anteriores, y **ante la negativa de la DGP** a entrar a valorar las diferentes modalidades planteadas por los sindicatos representativos, solicitamos a la Administración que se nos faciliten cuantas alternativas que consideren practicable.

El presente acuerdo, se hace entrega en la mesa de negociación convocada por la Administración en el día de hoy.


Representante SUP.


Representante CEP.


Representante UFP.


Representante SPP.


Representante ASP.

Madrid a 11 de agosto de 2015.